



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de *Junio* del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-009224-001, que contiene la Nota Informativa N° 001-2023-EAI/INR de la Coordinadora de Equipo de Acreditación Institucional - 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objetivo que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo - promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que la precitada norma establece que, la Autoevaluación es la Fase inicial obligatoria de evaluación del Proceso de Acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuenta con un Equipo de Acreditación designado por la Autoridad Institucional, asumen la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la conformación del Equipo de Acreditación, designado por la autoridad institucional, la misma que dispone su conformación. El equipo de acreditación contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Promueve la difusión del Listado de Estándares y coordina las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el personal del establecimiento de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA de fecha 12 de junio de 2012, se incorpora el Anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud Categoría III-2" a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 128-2022-SA-DG-INR de fecha 26 de agosto de 2022, se conformó el Equipo de Acreditación Institucional - 2022, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", encargado de coordinar y ejecutar las actividades



correspondientes al proceso de acreditación, en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02;

Que, mediante documento del visto, la Coordinadora de Equipo de Acreditación Institucional del INR, informa que en el marco de la normativa vigente señala que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se han definidos los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, siendo establecido como Compromiso de Mejora de los Servicios de Salud, la Ficha N° 30 "Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud", primer logro esperado, en donde se indica que, los establecimientos de salud deben contar con Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, designados formalmente, con acto resolutivo o documento oficial vigente, el cual debe encontrarse publicado en la Web institucional, considerado como plazo máximo el 30 de junio de 2023; en ese sentido solicita, entre otros, se proceda a la actualización del acto resolutivo de conformación del Equipo de Acreditación Institucional; por lo que, resulta pertinente aprobar la Conformación del Equipo de Acreditación Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas.



Con el visto bueno, de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Equipo de Acreditación Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, correspondiente al periodo 2023; quedando conformado a partir de la fecha por los siguientes integrantes:



- Director (a) Adjunto (a) de la Dirección General
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología
- Jefe (a) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
- Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de *Junio* del 2023.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo conformado en el artículo precedente, la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación institucional, en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDO, las funciones del Equipo de Acreditación Institucional - 2022, aprobado por Resolución Directoral N° 128-2022-SA-DG-INR de fecha 26 de agosto de 2022; dándoseles las gracias por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 16 JUN. 2023



[Firma]
MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERU-JAPON



LPV/EJV

Distribución
Unidades Orgánicas
Interesados
Archivo